"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0171-2012-MPH

Huaral, 09 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Secretaría General

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través de Resolución de Alcaldía Nº 0144-2012-MPH de fecha 29 de Febrero del 2012, se **ENCARGA** al **Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado** – Sub Gerente de Programas Sociales, la **Gerencia de Desarrollo Social y Económico,** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL GERENTE MUNICIPAL V°B°

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la **ENCARGATURA** del **Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado** – Sub Gerente de Programas Sociales, la **Gerencia de Desarrollo Social y Económico,** de la Municipalidad Provincial de Huaral, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial